



*Para asignar*

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
---	-----------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO ( **0145** ) 24 JUN 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA BIENALIDAD 2013-2014

**EL GOBERNADOR DE SANTANDER**

El Gobernador del Departamento de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Artículo 57 y 58 de la Ley 1949 de 2012, Artículo 12 y 15 de la Ley 1606 de 2012 y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.) Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- 2.) Que el OCAD Departamental mediante sesion no presencial según acta No 002 de Mayo 24 de 2013 aprobo y designo ejecutores para proyectos de inversion.
- 3.) Que según acuerdo No 006 de Junio 07 de 2013 el OCAD Departamental aprobo proyectos con cargo a los recursos de Regalías Directas para que los ejecutara el Departamento de Santander por valor **DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLOES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 18.257.783.064)**
- 4.) Que mediante oficio con radicado No 20130097033 la Secretaria de Planeacion solicito la incorporacion de estos recursos al Presupuesto General de Regalías.
- 5.) Que se hace necesario corregir algunos codigos presupuestales del articulo segundo del decreto No 112 de Mayo 24 de 2013
- 6.) Que La Coordinadora del Grupo de Contabilidad dio viabilidad para incorporar los recursos del Sistema General de Regalías (Regalías Directas) en concordancia con el Estatuto Organico de Presupuesto

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Teniendo en cuenta los considerandos efectuar la siguiente incorporación de Ingresos al Capitulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander el Presupuesto del Nuevo sistema General de Regalías.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02033605	ASIGNACIONES DIRECTAS REGALIAS (SGR)	
0203360501	Asignaciones Directas (SGR)	18.257.783.064,00
<b>TOTAL INGRESOS SGR</b>		<b>18.257.783.064,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto efectuar la siguiente incorporación en el capitulo de Gastos del Nuevo sistema General de Regalías del Departamento de así:



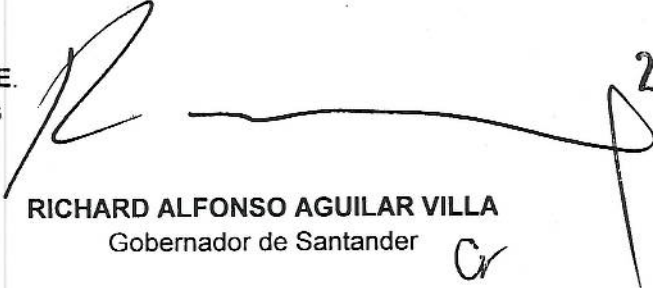
CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS
0536	SECTOR EDUCACION - APROBADOS	
053690	Otros programas de inversión	
05369002	LINEA ESTRATEGICA HUMANO Y SOCIAL	
053690020106	Disminucion de brechas en acceso y permanencia (SGR)	
05369002010601	Mejoramiento de los ambientes de aprendizaje para la internaciionalizacion y bilinguismo en el Departamento de Santander	8.331.727.600,00
05369002010602	Implementacion programa de seguridad alimentaria y nutricional para escolares de 5 a 16 años de instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander.	5.000.000.000,00
05369002010603	Fortalecimiento de la permanencia escolar de los estudiantes en los Municipios no certificados en el Departamento de Santander	4.926.055.464,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>18.257.783.064,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Teniendo en cuenta el considerando 5 del presente Decreto aclarese el articulo Segundo del Decreto No 112 en el sentido que los codigos y conceptos quedan de la siguiente manera y no como alli aparece.

RUBRO	CONCEPTO
0532	SECTOR SALUD - APROBADOS
053290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION
05329002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL
0532900205	UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD (SGR)
053290020505	Construccion central de urgencias de la ESE Hospital Universitario de Santander

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los

  
**RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA**  
 Gobernador de Santander

24 JUN 2013

Vo Bo.  **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**

Secretario de Hacienda.(D)